



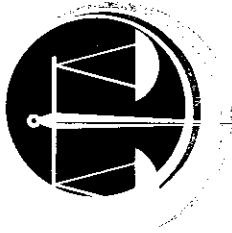
**----- ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DURANTE EL
PROCESO ELECTORAL 2006, CELEBRADA EL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO
DE 2006 DOS MIL SEIS. -----**

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de junio del año de dos mil seis, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral del Estado: Licenciados RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO y ANGEL DURAN PEREZ, así como el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, con el propósito de llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Pleno durante el proceso electoral 2006, la cual, de conformidad con el artículo 8º, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al Orden del Día previamente aprobado por acuerdo unánime del Pleno, siendo éste el siguiente: I.- Lista de Presentes; II.- Declaración del Quórum Legal; III.- Lectura discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva del recurso de apelación interpuesto por el C. ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA, en su carácter de Comisionado Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para impugnar la Resolución No. 09, emitida por el Consejo General con fecha 06 de junio de 2006, en el desarrollo de la Décima Tercera Sesión extraordinaria correspondiente al proceso electoral de referencia y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-08/2006; IV.- Lectura discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva del recurso de apelación interpuesto por el C. ANDRES GERARDO GARCIA NORIEGA, en su carácter de Comisionado Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

Estado, para impugnar la Resolución No. 10, emitida por el Consejo General con fecha 06 de junio de 2006, en el desarrollo de la Décima Tercera Sesión extraordinaria correspondiente al proceso electoral de referencia y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RA-09/2006 y; V.-Clausura de la Sesión. Para desahogar el primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente el Magistrado Presidente Licenciado, RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, así como el Magistrado ANGEL DURAN PEREZ. De conformidad con el segundo punto del Orden del Día, en uso de la voz el Magistrado Presidente procedió a hacer la declaración de quórum legal, con fundamento en lo previsto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declarando formalmente instalada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Pleno y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. En el desarrollo del tercer punto del orden de referencia, el Magistrado Presidente en uso de la voz y como Ponente para la resolución del expediente RA-08/2006, dio lectura al proyecto de resolución definitiva respectivo; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo y en virtud de que no se expresó ninguna observación en torno al mismo, por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RA-08/2006, con los siguientes puntos resolutivos: "...PRIMERO.-



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

Se declaran parcialmente fundados e inoperantes, los agravios hechos valer por el C. ÁNDRES GERARDO GARCÍA NORIEGA, Comisionado Propietario del Partido Acción Nacional, e infundadas las manifestaciones planteadas por el Tercero Interesado, C.P. ADALBERTO NEGRETE JIMENEZ, representante Propietario de la Coalición Alianza por Colima -----

----- SEGUNDO.- Se ordena la modificación de la resolución número 09 nueve emitida el 06 seis de junio de 2006 dos mil seis, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, para que se imponga una multa de 100 días de salario mínimo vigente en la capital del Estado de Colima, al Partido Acción Nacional por la celebración anticipada de actos de campaña, en los términos de lo expuesto y fundado en esta resolución. -----

- - - -TERCERO.- Notifíquese personalmente al Actor, a la Autoridad Responsable y al Tercero Interesado en el domicilio señalado en los autos para tal efecto. ----- *Háganse las anotaciones correspondientes y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido...”* -----

- - - - A continuación y para dar cumplimiento al cuarto punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado Presidente se concedió el uso de la voz al Magistrado Ponente para la resolución del expediente RA-09/2006 Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo y en virtud de que no se expresó ninguna observación en torno al mismo, por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes

✓



mencionado y correspondiente al expediente: RA-09/2006, con los siguientes puntos resolutivos: "...PRIMERO.- Por los razonamientos señalados dentro del considerando séptimo de la presente resolución, se declara procedente el Recurso de Apelación interpuesto por ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA, Comisionado Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. -----

- - - -SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se revoca la resolución número 10, de fecha 06 seis de junio de 2006 dos mil seis, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Proceso Electoral 2005-2006, y se ordena dejar insubsistente lo actuado a partir del auto de fecha 28 veintiocho de mayo de 2006 dos mil seis, para los efectos precisados dentro del considerando séptimo de la presente resolución. -

- - - - TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y a la Autoridad Responsable y al Tercero Interesado en el domicilio señalado en los autos para tal efecto. -----

- - - -Háganse las anotaciones correspondientes y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido..." -----

- - - - A continuación y en virtud de que no existir mas asuntos listados que tratar y para desahogar el V punto del Orden del Día, el Magistrado Presidente declaró clausurada esta Sesión Extraordinaria siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman el Magistrado Presidente, LICENCIADO RENE RODRIGUEZ ALCARAZ y el Secretario General de Acuerdos, LICENCIADO GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA. -----

